

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2811108

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, DE PALOMA DE LA PAZ JARA VALDÉS

Núm. 126.- Santiago, 2 de abril de 2026.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; en el decreto N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en el decreto N° 124, de 26 de agosto de 2024, del Ministerio de Obras Públicas; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la carta de renuncia, de fecha 1 de abril de 2026, de la Sra. Paloma de la Paz Jara Valdés.

Considerando:

Que, doña Paloma de la Paz Jara Valdés, fue nombrada mediante decreto N° 124, de fecha 26 de agosto de 2024, del Ministerio de Obras Públicas, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Directiva de exclusiva confianza, Grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Coyhaique.

Que, mediante carta firmada de fecha 1 de abril de 2026, la funcionaria antes individualizada, ha presentado su renuncia voluntaria al referido cargo, a contar del mismo día.

Decreto:

1. Acéptese, la renuncia voluntaria, a contar del día 1 de abril de 2026, presentada por doña Paloma de la Paz Jara Valdés, RUN N° 16.365.012-6, ingeniero comercial, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con residencia en la ciudad de Coyhaique.

2. Déjese constancia, que la funcionaria antes mencionada se encuentra sometida a sumario administrativo en el cual se le han formulado cargos.

3. Comuníquese, el presente decreto a la interesada, a los Gabinetes del Sr. Ministro y del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

CVE 2811108

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Joaquín Dagá Kunze, Subsecretario de Obras Públicas (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 126, de 2026, del Ministerio de Obras Públicas

N° OF87071/2026.- Santiago, 6 de mayo de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Paloma de la Paz Jara Valdés, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

No obstante, cabe anotar que la señora Jara Valdés actualmente se encuentra sometida a sumario administrativo, conforme se señala en el N° 2 de la parte decisoria de ese acto administrativo.

En tal contexto, y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido procedimiento disciplinario continúe su tramitación hasta su normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.